

demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente Urbanismo 106/2003 – Vivienda unifamiliar aislada en Camino de Zarandona, s/n., Siscar, Santomera, promovido por don Juan Manuel Sánchez Belmonte.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Santomera, 30 de septiembre de 2003.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

11622 Solicitud de vivienda unifamiliar en Camino de Zarandona, s/n., Siscar.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86.2 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente Urbanismo 105/2003 – Vivienda unifamiliar aislada en Camino de Zarandona, s/n., Siscar, Santomera, promovido por don Antonio Ayllón Gil.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Santomera, 30 de septiembre de 2003.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

11623 Solicitud vivienda unifamiliar en Camino del Pantano, por Jesús Navarro Andrada.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86.2 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente Urbanismo 103/2003 – Vivienda unifamiliar aislada en Camino del Pantano, s/n., Santomera, promovido por don Jesús Navarro Andrada.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Santomera, 30 de septiembre de 2003.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Torre Pacheco

11913 Aprobación definitiva del Programa de Actuación del Plan Parcial Industrial Aui, número 4.

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 20-10-2003, ha aprobado definitivamente el Programa de Actuación del Plan Parcial Industrial Aui número 4, correspondiente al Sector Apto para Urbanizar número 4 de Balsicas, presentado por la empresa G.M.I. Naves Industriales, S.L., redactado por los Arquitectos don Francisco Cavas García y don Pedro Luis Ros López, correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar Industrial número 4 (Aur número 4), Balsicas, de Torre Pacheco.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentación de reclamaciones.

Torre Pacheco, 20 de octubre de 2003.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

11912 Anuncio aprobación definitiva del Plan Parcial Industrial, correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar (Aui) número 4, de Balsicas.

Con fecha 11-9-2003, el Ayuntamiento Pleno ha aprobado definitivamente el Plan Parcial Industrial ubicado en el Sector del Suelo Apto para Urbanizar (Aui) Número 4, de Balsicas, promovido por G.M.I. Naves Industriales, S.L., según proyecto redactado por los Arquitectos Don Francisco Cavas García y Don Pedro Luis Ros López, cuya parte dispositiva dice así:

Primero: Aprobar definitivamente el Plan Parcial Industrial (ampliación del existente en el mismo sector) ubicado en el sector A.U.i núm. 4 de Balsicas (Torre-Pacheco), promovido por «G.M.I. Naves Industriales, S.L.», según proyecto técnico redactado por los

arquitectos Don Francisco Cavas García y Don Pedro Luis Ros López.

Segundo: Determinar que el promotor deberá depositar la fianza, por importe de 253.224 euros, equivalente al 10 por ciento de la evaluación económica de los costes de urbanización, al amparo de lo dispuesto en el art. 162 de la Ley núm. 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Tercero: Remitir un ejemplar del proyecto aprobado definitivamente, junto con el acuerdo por el que se otorga dicha aprobación, a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 140.c) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Cuarto: Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 y 139 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Quinto: Notificar estos acuerdos a los interesados en el expediente con señalamiento de los recursos procedentes.

Contra el presente acuerdo, que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contando a partir de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (arts. 46.1 y 10.j) de la Ley núm. 29/1998, de 13 de julio).

No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Ayuntamiento Pleno (arts. 116 y 117 de la Ley núm. 4/1.999, en relación con el art. 52.1 de la Ley núm. 7/1.985, de 2 de abril, en la nueva redacción dada por la Ley núm. 11/1.999, de 21 de abril).

Torre Pacheco, 20 de octubre de 2003.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

11911 Aprobado ejecución de obra.

Aprobado por Resolución de la Alcaldía, con fecha 21-10-2003, el pliego de condiciones económico-administrativas para la ejecución de la obra de «Acondicionamiento y prolongación c/ Víctor Pérez», en Torre Pacheco, P.O.S. Complementario, obra n.º 168/2003, mediante el sistema de negociado sin publicidad, se expone al público por plazo de ocho días, quedando suspendida la licitación, en caso de ser necesario, si se formularan reclamaciones.

Torre Pacheco, 21 de octubre de 2003.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Villanueva del Río Segura

11625 Solicitud de construcción de vivienda por doña Virtudes Gambín López.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2003, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública la solicitud y documentación presentada por doña Virtudes Gambín López, para construcción de una vivienda unifamiliar aislada con emplazamiento en Cañada Cartín, Polígono 4, Parcela 54.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva.

Villanueva del Río Segura a 24 de septiembre de 2003.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

Yecla

11626 Aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector «Las Artesillas/Las Teresas».

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen Local y 151 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia se hace público lo siguiente:

1.º Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 31 de julio de 2003, sobre aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector «Las Artesillas/Las Teresas».

“(…) Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector «Las Artesillas/Las Teresas», conforme al ‘Documento Refundido para la aprobación definitiva’, presentado con fecha 26 de junio de 2003 por la mercantil promotora del Plan Parcial, Lacarra Gestión Inmobiliaria, S.L..”

2.º Índice de documentos del Plan Parcial «Las Artesillas/Las Teresas».

I. Memoria Justificativa

1.- Información Urbanística.

1.1.- Objeto y antecedentes.

1.2.- Estado actual.

1.2.1.- Características naturales del territorio.

1.2.2.- Usos, edificaciones e infraestructuras existentes.

1.2.3.- Estudio de la estructura de la propiedad del suelo.

1.2.4.- Planeamiento urbanístico y marco legal vigentes.